



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 003-PAC-DGAF-CBDMQ-2019

LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”*;

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”*;

Que, el artículo 238 de la -CRE-, manda en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”*. (SIC);

Que, el artículo 288 de la -CRE-, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el Art. 140 de la COOTAD en su inciso tercero contempla que los cuerpos de bomberos del país son entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos.

Que, el Artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 114, publicada en el Registro Oficial No. 295 de 18 de marzo del 2004 establece que el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano Quito, es una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia, conforme a la Ley, adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza No. 039 publicada en el Registro Oficial No. 175 de 2 de octubre del 2000, aprobó el régimen de institucionalización del Cuerpo de Bomberos del DMQ, como organismo adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, facultando al Directorio el *“Aprobar la estructura Administrativa del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito y su Reglamento Orgánico Funcional”*.



Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de fecha 4 de Agosto del 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibíd*em, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 100 de 14 de octubre de 2013, se promulgó la Ley Orgánica reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 966 de 20 de marzo de 2017, se promulgó, Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación, la cual, en el Capítulo I, reformo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009; el Presidente Constitucional de la República, de ese entonces expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNCPP, que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano, deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *"Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado."*

[...]

El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";

Que, el Art 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente: [...] *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."*

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec";

Que, mediante Resolución Administrativa No. 101-CG-CBDMQ-2015 de 12 de noviembre de 2015, el Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito (S),



delega al Director General Administrativo Financiero, la realización de los procedimientos de contratación pública cuyo presupuesto referencial sea superior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado; y todos los procedimientos de contratación pública, inferiores al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado;

Que, con Acción de Personal No. 20180801-BQ-ENC-000000310 de 01 de agosto de 2018, el Dr. Eber Arroyo Jurado, Máxima Autoridad del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, legalizó el encargo de funciones a favor del Ing. Juan Carlos Navarro, como Director General Administrativo Financiero;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 003-DGAF-CBDMQ-2019 de 11 de enero de 2019 suscrita por el Director General Administrativo Financiero del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, resuelve aprobar el Plan Anual de Contratación del año 2019.

Que, Mediante Memorando Nro. 009-DA-CB-DMQ-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, el Ing. Juan Carlos Fernández, en su calidad de Director de Adquisiciones del CBDMQ, solicita se autorice la reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante memorando adjunto. (Anexo Memorando).

Que, mediante informe de la Reforma al PAC No. 004-DA-PAC-2019 de fecha 22 de marzo de 2019, suscrito por la Sra. Alexandra Suarez, de la Dirección de Adquisiciones y el Ing. Juan Carlos Fernández, Director de Adquisiciones del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en sus numerales II y III se establece:

“[...]”

ANALISIS DE SOLICITUDES

En función del pedido de la Dirección de Talento Humano, Tecnología y Comunicaciones, Relaciones Públicas, Escuela de Capacitación y Formación Bomberil y la Dirección Administrativa y Logística del CB-DMQ, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que la afectación que tiene cada uno de los cambios solicitados en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE, mismos que se reflejan en el cuadro con el detalle que se encuentra adjunto.

CONCLUSIONES:

De acuerdo al cambio solicitado por las Direcciones del CBDMQ antes descritas; se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que el cambio solicitado modifica veinte y tres (23) líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 01 Disminución de valor por ínfimas no planificadas
- 01 Inclusión de la línea en el PAC 2019
- 01 Cambio de tipo de procedimiento de la contratación
- 03 Cambios de CPC
- 16 Cambios de cuatrimestre
- 01 Aumento de cuatrimestre

Que, adjunto al Informe de la Reforma al PAC No. 004-DA-PAC-2019 de fecha 22 de marzo de



2019, se desprende en una foja útil un cuadro donde se despliegan todas y cada una de las modificaciones a realizarse al PAC, memorandos remitidos por las direcciones del CBDMQ, las cuales se agregan y adoptan en la presente resolución, documentación que, a más del memorando referido en la presente, el cual se adjunta como habilitante de la misma.

Con estos antecedentes, el Director General Administrativo Financiero del CBDMQ, en virtud de la Delegación conferida y en uso de sus facultades Constitucionales y Legales;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la presente Reforma al Plan Anual de Contratación del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito de conformidad con lo solicitado por la Dirección de Adquisiciones y lo establecido en la presente resolución, con sus respectivos adjuntos mismos que forman parte integral de la presente resolución administrativa.

Art. 2.- Disponer a la Dirección de Adquisiciones, la publicación de la reforma al Plan Anual de Contratación en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec.

Art 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación la publicación del Plan aprobado en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de la publicación de la misma.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

Dada en la ciudad de Quito, DM a los 22 días de marzo de 2019.



Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

**MEMORANDO-009-DA-CB-DMQ-2019**

Quito DM, 22 de marzo de 2019

PARA: Ing. Juan Carlos Navarro
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

ASUNTO: Reforma PAC N° 004-DA-PAC-2019

Adjunto al presente remito Informe de la Reforma PAC N° 004-DA-PAC-2019 de acuerdo al análisis de cada uno de los pedidos realizados por las distintas Direcciones del CB-DMQ.

Por lo indicado, solicito se sirva analizar la información adjunta y proceder con su autorización de ser el caso; de igual manera, y de considerarlo pertinente, solicito remitir el informe adjunto, a quien corresponda, para que se proceda con la elaboración de la respectiva Resolución Administrativa, conforme lo determina el Art. 22 de la LOSNCP y Art. 25 del Reglamento General a la LOSNCP.

Por su gentil atención reciba mis agradecimientos.

Atentamente,


Ing. Juan Carlos Fernández Escobar
DIRECTOR DE ADQUISICIONES





INFORME DE LA REFORMA AL PAC Nº 004-DA-PAC-2019

I. ANTECEDENTES

1. Mediante, Memorando CBDMQ-DTH-2019-0166-MEM, de fecha 12 de marzo de 2019, el Dr. Mario Suntaxi, Director de Talento Humano, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).
2. Mediante, Memorando 004-DTC-CBDMQ-2019, de fecha 19 de marzo de 2019, el Ing. Luis Miguel Pazmiño, Director de Tecnología y Comunicaciones, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).
3. Mediante, Memorando CBDMQ-DRRPP-2019-0086-MEM de fecha 21 de marzo de 2019, la Lcda. Maria Fernanda Donoso, Directora de Relaciones Publicas y Protocolo, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).
4. Mediante, Memorando CBDMQ-DFEB-2019-0065-MEM, de fecha 21 de marzo de 2019, la Tnte. Diana Villacres, Directora de Formación y Especialización Bomberil, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).
5. Mediante, Memorando Nº 020-DAL-F-CB-DMQ-2019, de fecha 21 de marzo de 2019, el Ing. Rogger Soto, Director Administrativo y Logístico, solicita reforma al PAC de acuerdo al requerimiento mediante matriz adjunta. (Anexo Matriz).

II. ANALISIS DE SOLICITUDES

Mediante pedidos puntuales de las Direcciones: Talento Humano, Tecnología y Comunicaciones, Relaciones Publicas, Escuela de Formación y Capacitación Bomberil y la Dirección Administrativa y Logística, la Dirección de Adquisiciones ha procedido a analizar y verificar que afectaciones tiene cada uno de los cambios solicitados en el Plan Anual de Contrataciones 2019 publicado en el SOCE, mismos que se reflejan en el cuadro con el detalle que se encuentra adjunto.



III. CONCLUSIONES:

De acuerdo a los cambios solicitados por las Direcciones del CBDMQ, se procedió a verificar en el Plan Anual de Contrataciones publicado en el SOCE que los cambios solicitados modifican a veinte y tres líneas (23) líneas, de acuerdo al siguiente detalle:

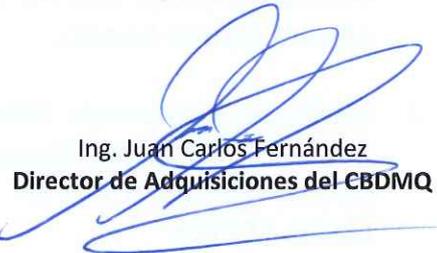
- 01 Disminución de valor por ínfimas no planificadas
- 01 Inclusión de la línea en el PAC 2019
- 01 Cambio de tipo de procedimiento de contratación
- 03 Cambios de CPC
- 16 Cambios de cuatrimestre
- 01 Aumento de cuatrimestre

Elaborado por:



Alexandra Suárez
Dirección de Adquisiciones

Aprobado por:



Ing. Juan Carlos Fernández
Director de Adquisiciones del CBDMQ

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
REFORMA AL PAC Nº 004



DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA		CPC		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE DE SOLICITADO		PROCEDIMIENTO SUGERIDO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / ESPECIAL)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	POA	POA	MODIFICACIONES PAC 22 DE MARZO DE 2019	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)
ACTUAL	SOLICITADO		PARTIDA ACTUAL	PARTIDA SOLICITADA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)		ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO			DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	AUMENTO DE VALOR (CON IVA)			
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA																				
ADQUISICION DE MESAS PARA EL COMEDOR DE LA ESCUELA DE FORMACION		BIEN	840103		481800114	381401017	6.900,00		6.900,00	S2	S1	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CPC		
SERVICIO DE AUTOMATIZACION DE LOS ASCENSORES DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL CBDMQ		SERVICIO	530402		871591612		4.000,00		4.000,00	S1	S2	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	ESPECIAL			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL GENERADOR ELECTRICO DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO		SERVICIO	530404		871520012		4.464,29		4.464,29	S1	S2	INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
SERVICIO DE ELEVACION DE PUERTAS PARA LA OPERATIVIDAD DE LOS CAMIONES POLIVALENTES DEL CBDMQ		SERVICIO	530402		871520012	545500011	7.000,00		7.000,00	S1		INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CPC		
REPOTENCIACION DE LAS DEPENDENCIAS DEL CBDMQ		OBRA	530402		541210015		50.285,71		50.285,71	S1 - S3	S2	MENOR CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
SERVICIO DE GIGANTOGRAFIAS PARA IDENTIFICACION DE LAS ESTACIONES DEL CBDMQ		SERVICIO	530204		891211012	836100021	7.000,00		7.000,00	S1		INFIMA CUANTIA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CPC		
TALLER PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE CAMION ESCALERA		SERVICIO	530405		871410012		26.785,71		26.785,71	S1	S2	MENOR CUANTIA		NO NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
TALLER PARA GARANTIA DE FURGONETA		SERVICIO	530405		871410012		6.250,00		6.250,00	S1	S2	BIENES Y SERVICIOS UNICOS			ESPECIAL			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
REPOTENCIACION Y RECONSTRUCCION DE TANQUEROS CHEVROLET KODIAK		SERVICIO	530405		871410012		535.714,29		535.714,29	S1	S2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE	ING. ROGGER SOTO	MEMORANDO 020-DAL-F-CB-DMQ-2019
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA AMBULANCIAS DODGE RAM 2500 PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVOS BASICOS		BIEN	530813		435701111		35.714,29		35.714,29	S1	S2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA FLOTA COMANDO OPERATIVO		BIEN	840104		491290519		19.196,47		19.196,47	S1	S3	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA		NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
TALLER PARA GARANTIA DE MOTOCICLETAS 2019		SERVICIO	530405		871410021		19.419,64		19.419,64	S1	S3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS			ESPECIAL			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES CATALOGADOS		BIEN	530841		3611100233		35.714,29		35.714,29	S1	S1 - S3	CATALOGO ELECTRONICO		NORMALIZADO	COMUN			AUMENTO DE CUATRIMESTRE		

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



REFORMA AL PAC Nº 004

DETALLE DEL PRODUCTO		TIPO DE COMPRA	PARTIDA		CPC		VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL ACTUAL (SIN IVA)	CUATRIMESTRE DE		PROCEDIMIENTO SUGERIDO		TIPO DE PRODUCTO (NORMALIZADO / ESPECIAL)	TIPO DE RÉGIMEN (COMÚN / ESPECIAL)	POA DISMINUCIÓN VALOR (CON IVA)	POA AUMENTO DE VALOR (CON IVA)	MODIFICACIONES PAC 22 DE MARZO DE 2019	Responsable del Proyecto	Documento de Respaldo (No. Memo de solicitud)
ACTUAL	SOLICITADO		PARTIDA ACTUAL	PARTIDA SOLICITADA	ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL (SIN IVA)	NUEVO (SIN IVA)		ACTUAL	SOLICITADO	ACTUAL	SOLICITADO							
TALLER PARA GARANTÍA DE CABEZAL DE ARRASTRE DE CONTENEDOR 2019		SERVICIO	530405			871410012		26.785,71		26.785,71	S1	S3	BIENES Y SERVICIOS UNICOS		ESPECIAL			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
ADQUISICION DE CANASTAS PLASTICAS PARA ALMACENAJE DE MEDICAMENTOS		BIEN	530805			319230013		1.399,29		1.399,29	S1	S2	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE MEDICION		SERVICIO	530404			871540113		7.000,00		7.000,00	S2	S1	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE DETECCION DE GASES		SERVICIO	530404			871540112		7.000,00		7.000,00	S2	S1	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
DIAGNOSTICO MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE EQUIPOS DE BUSQUEDA		SERVICIO	530404			871540114		6.893,00		6.893,00	S2	S1	INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS																				
CONTRATACION DE UNA EMPRESA PARA EL POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL PARA LOS 75 AÑOS DEL CBDMQ		SERVICIO	530306			836100011		107.142,86		107.142,86	S1	S3	COMUNICACION SOCIAL PROCESO DE SELECCION		ESPECIAL			CAMBIO DE CUATRIMESTRE	LCD. MARIA FERNANDA DONOSO	MEMORANDO CBDMQ-DRRPP-2019-0086-MEM
ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES PROFESIONALES PARA LA BANDA		BIEN	840104			383500111		70.535,71		70.535,71	S1	S2	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN			CAMBIO DE CUATRIMESTRE		
DIRECCION DE TALENTO HUMANO																				
CAPACITACION COMPETENCIAS TECNICAS MULTIPLES		SERVICIO	530612			929000014		9.189,68		9.189,68	S1,S2,S3		BIENES Y SERVICIOS UNICOS	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PUBLICAS O SUBSIDIARIAS	ESPECIAL			CAMBIO DE TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION	DR. MARIO SUNTAXI	MEMORANDO CBDMQ-DTH-2019-0166-MEM
DIRECCION DE FORMACION Y ESPECIALIZACION BOMBERIL																				
CAPACITACION PARA CERTIFICACION NFPA 1041		SERVICIO	730612			9290000125		23.670,00		23.670,00	S1		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	NORMALIZADO	COMUN			INCLUSION DE LA LINEA EN EL PAC 2019	TNTE. DIANA VILLACRES	MEMORANDO CBDMQ-DFEB-2019-0065-MEM
DIRECCION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES																				
ADQUISICION DE REPUESTOS PARA EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES		BIEN	530813			471732011		6.900,00		2.633,50	S2		INFIMA CUANTIA	NORMALIZADO	COMUN	4778,48		DISMINUCION DE VALOR POR INFIMAS NO PLANIFICADAS	ING. LUIS MIGUEL PAZMIÑO	MEMORANDO 004-DTC-CBDMQ-2019

ELABORADO POR:

[Firma]
ALEXANDRA SUAREZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

APROBADO POR:

[Firma]
ING. JUAN CARLOS FERNANDEZ
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

